

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, CON JORNADA COMPLETA Y NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN, EN EL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa aprobación de la Comisión Local de Bolsa Única en sesión celebrada el 25/05/2023 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan:

- DOS PUESTOS DE FEA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN.

**SEGUNDO:** Hacer constar que esta convocatoria y sus bases ha sido aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Selección de Personal Estatutario Temporal del AGS Jerez – Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, según lo previsto en el Art. 35.9 a) de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2023.

**TERCERO:** Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

P.A. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y SS.GG.

Resolución SC 29/94, de 23 de diciembre

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023		
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/12		

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, CON CARÁCTER TEMPORAL CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN , EN EL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ,**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.**

**1.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:**

\* FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

**1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** Los puestos de trabajo que se convocan estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y de la UGC de Salud Mental.

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

El régimen de jornada será a jornada completa.

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría, Grupo A1 y Nivel 24.

**1.5 PERIODO DE PRUEBA:** Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

**1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

**2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

**2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:**

Se suscribirá nombramiento de sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para los siguientes puestos:

**\* DOS PUESTOS FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PSICOLOGIA CLINICA**

**Motivo :** Sustitución Cargo Intermedio y Sustitución Comisión de Servicios

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/12	

## **2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS :**

Según lo establecido en el artículo 9.2 Bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

## **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**3.1 TITULACIÓN.** Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Psicología y título de especialista que corresponda expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

**3.2 OTROS REQUISITOS:** Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

**3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA:** estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/12	

#### **4. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**4.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avenida Reina Sofia s/n, - C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

#### **4.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:**

- Copia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos, así como de los méritos alegados (originales o fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original") suscrita y firmada por el interesado. Deberá presentarse debidamente ordenados con arreglo al orden del apartado del baremo (Anexo II) debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados (documentación a adjuntar a la solicitud).

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.

- Autobaremo debidamente cumplimentado (Anexo III)
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (Anexo V).

**4.3** El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofia s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien mediante correo electrónico a la dirección [secretaria.gerencia.h-jerez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gerencia.h-jerez.sspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

#### **5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, hará pública a través de los tabloneros de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta se expondrá en los Tabloneros de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS, [www.sas.junta-andalucia.es](http://www.sas.junta-andalucia.es).

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/12	

## **6. PROCESO SELECTIVO:**

**6.1 BAREMO DE MÉRITOS** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios.

El Autobaremo vincula a la Comisión de Valoración de tal forma que no podrá otorgar puntuación superior a la autobaremada en cada uno de subapartados ni en el total de valoración de méritos, salvo que estos resultados respondan a errores de carácter exclusivamente aritméticos.

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los solicitantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria, elevando propuesta motivada al Gerente del AGS.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Los aspirantes que resulten seleccionados estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

**6.2.** A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

**Presidente:**

- Gerente del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue

**Vocales:**

- Dirección Médica del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.
- Dos Vocales designados por el Gerente del AGS Jerez-Costa Noreste y Sierra de Cádiz

**Secretario:**

- Un profesional adscrito a la Dirección Económica Administrativa de Personal del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/12	

Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

## **7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

**7.1** Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional, con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos/as.

Contra dichas resoluciones se podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días naturales** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

**7.2** Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del AGS por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

## **8. TOMA DE POSESIÓN.**

El nombramiento tendrá efectos de la fecha de toma de posesión.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/12





**ANEXO I**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE CATEGORÍA DE FEA DE \_\_\_\_\_ CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL CENTRO EN EL AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, y en base a ello,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.023

Fdo: \_\_\_\_\_

GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/12	



**ANEXO II**

**BAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE:						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNI-DAD	TO-TAL	total apart
1	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
TOTAL						

Código:	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	Fecha	03/10/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/12





## A N E X O III

### AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS. –

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

#### A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:</li> </ul>	0,30 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:</li> </ul>	0,15 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::</li> </ul>	0,10 pts.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):</li> </ul>	0,05 pts	TOTAL_____

<b>TOTAL APARTADO A</b>	
-------------------------	--

#### B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

##### B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

2 Grado de Doctor:		
2.3 Por grado de doctor	3 pts	TOTAL__
2.4 Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto	TOTAL__
2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	3 pts.	TOTAL_____
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 pts.	TOTAL_____

##### B.2.- Formación Especializada. Máximo 27 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:</li> </ul>	25 pts.
---	---------

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/12





- Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 ptos.
- Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 ptos.

**B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.**

2 Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria			
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	TOTAL_____	
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	TOTAL_____	
3 Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria			
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 ptos	TOTAL_____	
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 ptos.	TOTAL_____	
2	Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pre-graduada:	1 pto.	TOTAL_____
3	Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	TOTAL_____
4	Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 ptos.	TOTAL_____

<b>TOTAL APARTADO B</b>	
-------------------------	--

**C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.**

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:           <table border="1" data-bbox="156 1697 1377 1832"> <tr> <td>○ Libro completo:</td> <td>1 pto.</td> <td>TOTAL_____</td> <td></td> </tr> <tr> <td>○ Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):</td> <td>0,30 ptos</td> <td>TOTAL_____</td> <td></td> </tr> </table> </li> <li>▪ Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:</li> </ul>				○ Libro completo:	1 pto.	TOTAL_____		○ Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos	TOTAL_____	
○ Libro completo:	1 pto.	TOTAL_____									
○ Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos	TOTAL_____									

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/12





▪ En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 pts.	TOTAL_____
▪ En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 pts.	TOTAL_____
<p>▪ Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:</p>		
a. De ámbito internacional:	0,20 pts.	TOTAL_____
b. De ámbito nacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
c. De ámbito regional:	0,05 pts.	TOTAL_____
<p>▪ Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo</p>		
A) De ámbito internacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
B) De ámbito nacional:	0,05 pts.	TOTAL_____
C) De ámbito regional:	0,025 pts.	TOTAL_____
<p>▪ Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo</p>		
▪ De ámbito internacional:	0,50 pts.	TOTAL_____
▪ De ámbito nacional:	0,30 pts.	TOTAL_____
▪ De ámbito regional:	0,15 pts.	TOTAL_____
<p>▪ Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).</p>	3 pts.	TOTAL_____
<b>TOTAL APARTADO C</b>		
<b>TOTAL APARTADO A+B+C</b>		

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/12





**ANEXO IV  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./ D<sup>a</sup>:  
DNI. N<sup>o</sup>:  
De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el **AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha        de        de 2023.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, a efectos de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de la Base 3.2 de la convocatoria, y en concreto que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión, ni estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Jerez de la Frontera, a .... de ..... de 2023.

Firmado:.....

<b>Código:</b>	6hWMS814PFIRMAqt7vLBio482epIQR	<b>Fecha</b>	03/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	ALVARO MOLINILLO PAZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12	